

MADRID, 8 de Febrero de 2023

## ACTA 1/2023 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

En la sede de la Federación Madrileña de Natación, siendo las 10:00 horas del día 8 de Febrero de 2023 y previa convocatoria, se encuentran reunidos:

Por parte de la empresa:

- Juan José Dueñas Herruzo, en calidad de presidente de la FMN.
- David Moral Antelo en calidad de asesor de la empresa.
- José Luis Hidalgo Berzal en calidad de secretario general.

Por la representación legal de los trabajadores de la Federación Madrileña de Natación y en calidad de miembros del Comité de Empresa:

- José María López-Brea Enebral. UGT
- María Eugenia Nombela Ciudad. UGT.
- Eva María Calzón Galacho. UGT
- Manuel Rubio Martín. UGT
- Carmina Alonso Camacho. CCOO
- Wasam Talya Toma. CCOO
- David Toribio Guerra. CCOO

Por consiguiente, existe Quórum suficiente, acordando todos los intervinientes constituirse en Comité de Empresa de la Federación Madrileña de Natación.

Se ha remitido por correo electrónico, por parte de la empresa, informe del 4º trimestre de 2022, que incluye la siguiente documentación:

- Informe general 4º trimestre 2022
- Seguimiento Presupuestario al 30/11/22
- Informe absentismo al 31/12/22
- Plan de formación FMN año 2022


Asimismo, se ha remitido el 5/2/23, igualmente por correo electrónico, el Seguimiento Presupuestario al 31/12/22.

Se aprueba por unanimidad el siguiente ORDEN DEL DIA:

### 1. INFORME SITUACION ECONOMICA FMN

- a. Informe general 4T 2022
- b. Seguimiento Presupuestario al 30/12/22

  
UGT

1 



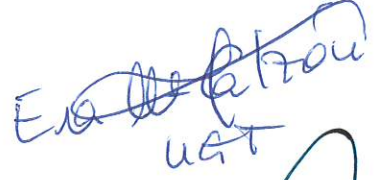
  
CCOO

  
CCOO

  
UGT

  
CCOO

  
UGT

  
UGT

- c. Informe absentismo al 31/12/22
- d. Plan de formación FMN

## 2. REGISTRO RETRIBUTIVO AL 31/12/22

## 3. ACTUALIZACION PLAN DE VIABILIDAD FMN

- a. Deuda Concursal
- b. Deuda con la plantilla
- c. Información actualizada y expectativa facturación Campaña 2022/2023
- d. Previsión Equilibrio patrimonial FMN

## 4. CALENDARIO LABORAL 2023

## 5. ATRASOS ANTIGÜEDAD

## 6. VESTUARIO PLANTILLA

## 7. ERTE REDUCCION DE JORNADA DEL 12%

## 8. GESTION CENTRO DE NATACION M86

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación pasan a desarrollarse los puntos del orden del día:

### 1.- INFORME SITUACION ECONOMICA FMN

- a. Informe general 4T 2022
- b. Seguimiento Presupuestario al 30/12/22

Por el presidente se hace un breve análisis de la documentación aportada. El Comité de empresa pregunta:

- ¿Por qué no está el canon que se paga a la CAM actualizado, ya que está desviado 23.000€ de la realidad?

La Empresa responde que el canon se ha calculado promediando y periodificando el canon actual y el nuevo para ajustarlo al ejercicio, ya que el canon se abona por campaña.

- Por el comité de empresa se pregunta si en la partida de sueldos y salarios, está incluido el pago de la cantidad que se debía a los trabajadores en concepto de parte deuda de las cantidades aplazadas en el 2018?

La empresa responde que al no ser gasto del ejercicio no debe incluirse en la cuenta de pérdidas y ganancias, y por tanto se incluyó en el ejercicio correspondiente.

- c. Informe absentismo al 31/12/22.

Por la empresa se hace un breve resumen del informe de absentismo.

- d. Plan de formación FMN

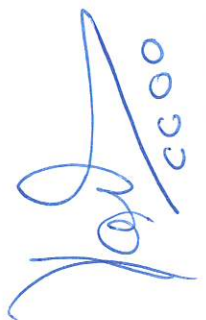
 UGT



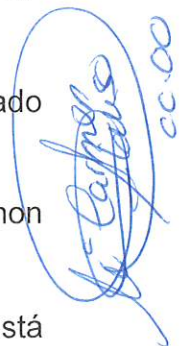


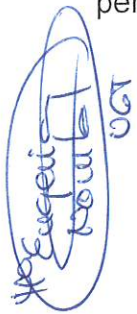


 CC00

 CC00

 UGT

 CC00

 UGT

- El comité de empresa manifiesta que no se ha realizado ninguna formación de la propuesta por este Comité. Consideramos que es insuficiente el plan de formación.

La empresa responde que no se han realizado, principalmente porque tienen que realizarse dentro de la jornada laboral con los problemas que eso ocasiona por falta de plantilla. Cuando se han propuesto fuera de la jornada laboral no ha tenido participación, no obstante 14 trabajadores han realizado acciones de formación.

## 2.- REGISTRO RETRIBUTIVO AL 31/12/22

La empresa, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6 del artículo 5 del real decreto 902/2020, consulta al comité de empresa si acepta que el registro retributivo del ejercicio 2022 se realice con los parámetros establecidos en la comisión de igualdad. El Comité de empresa considera que se deben mantener los parámetros establecidos en la comisión de igualdad.

## 3.- ACTUALIZACION PLAN DE VIABILIDAD FMN

### a. Deuda Concursal

El Comité de empresa solicita plan actualizado de deuda, así como fecha prevista para la finalización del concurso de acreedores.

La Empresa hace un breve resumen de la situación de la deuda que es la siguiente:

Deuda concursal subordinada: 60.385,54. Finaliza en noviembre de 2023.

Deuda con la plantilla: 98.931,15.

Deuda ERE 2010. 19.800,00.

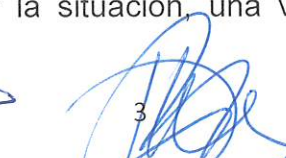
### b. Deuda con la plantilla.

El Comité manifiesta el incumplimiento del acuerdo sobre el pago total de la deuda contraída con los trabajadores en el 2018, que finalizaba la fecha de pago el 31 de diciembre del 2022. Recordamos a la empresa que este comité propuso en negociación el aplazamiento de la totalidad de la deuda, condicionado a una subida salarial con porcentaje negociable, que no se aceptó por parte de la empresa.

Así mismo recordamos que los intereses generados sobre la deuda deben aplicarse sobre el bruto, no sobre el neto. En el primer certificado de retenciones entregado por la empresa, la intención era realizar las retenciones como si hubiésemos cobrado, pero no se hicieron por cuestiones legales y finalmente no se realizaron, enviándose a los trabajadores un nuevo certificado de empresa sin dichas cantidades.

La empresa reitera las causas que han determinado el incumplimiento manifestadas en reuniones anteriores, en comunicaciones a la plantilla y personalizadas a los trabajadores y reiterar su voluntad de regularizar la situación, una vez que se consiga el reequilibrio

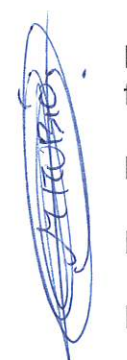
  
UGT

  
3

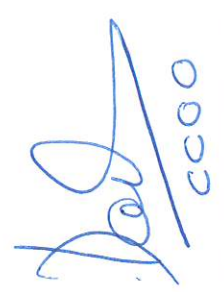


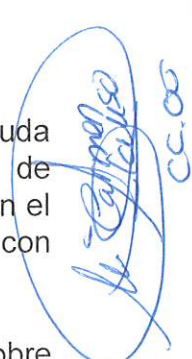


  
CCOO

  
CCOO

  
CCOO

  
CCOO

  
CCOO

económico de la federación. Así mismo entiende que los intereses en ningún caso deben calcularse sobre la deuda bruta.

c. Información actualizada y expectativa facturación Campaña 2022/2023

La empresa manifiesta que la previsión para el año 2023, un 3% más que lo real del 2022. Estando presupuestado un volumen total de facturación de 1.963.000. En cuanto a la subvención de la CAM, pendiente de aprobación, la expectativa es de repetir la cantidad de 366.000€ de años anteriores, siendo la previsión de cobro entre abril y junio.

d. Previsión Equilibrio patrimonial FMN.

La empresa manifiesta, que si se mantienen las condiciones actuales, contempla alcanzar el equilibrio patrimonial a cierre del ejercicio 2023.

4.- CALENDARIO LABORAL 2023.

El Comité de Empresa manifiesta el incumplimiento del art. 9 de convenio colectivo que dice: *"La previsión o porcentajes de personal necesario será entregado al C.E. en cada dentro de trabajo, durante el mes de enero de cada año....."*

La empresa responde que desde el 2014, se alcanzó un acuerdo para el reparto de vacaciones distinto al estipulado en el convenio colectivo y que la comunicación del art. 9 del convenio, ya no es necesaria ya que las vacaciones asignadas por la empresa no se acumulan en la segunda quincena de junio y primera de septiembre.

El comité manifiesta que dicho acuerdo solamente tenía validez durante la vigencia de las medidas de modificaciones sustanciales, una vez acabadas dichas medidas, sería de aplicación el convenio colectivo.

5.- ATRASOS ANTIGÜEDAD

El C.E. manifiesta que el pago de la antigüedad está mal calculado, ya que dicha cantidad tendría que aplicarse a las 14 pagas según convenio y se ha calculado sobre 12.

La empresa reconoce el desajuste expuesto por el Comité y procederá a su regularización en la mensualidad de febrero.

Recordamos además que los trabajadores afectados por erte de reducción de jornada del 12%, una de las nominas debe ser completa, ya que está desafectada por vacaciones.

Al mismo tiempo recordamos, que en el año 2011 es cuando no se regularizó la subida de la antigüedad, perdiendo los trabajadores 6 años de dicha regularización.

6.- VESTUARIO PLANTILLA.



El C.E. manifiesta el incumplimiento del art. 18 del C.C. en fecha (debería entregarse como máximo, un mes y medio después del inicio del curso escolar) y cantidad, puesto que no se ha entregado lo siguiente:

- Monitor de natación/socorrista:
  - 3 camisetas (falta una por entregar).
  - 3 Bañadores (faltan dos por entregar).
  - 1 Zapatillas deportivas (falta por entregar).
  - Toalla, albornoz o bolsa, alternativamente por año (falta por entregar).

Este comité manifiesta que la última negociación que hubo sobre reducción del vestuario fue en el erte del 2013, para la campaña 2013/14 y desde entonces se lleva incumpliendo el convenio colectivo en su art. 18.

La Empresa responde que en breve procederá a la entrega del vestuario que falta.

#### 7.- ERTE REDUCCION DE JORNADA DEL 12%.

El 10 de abril hay un acto de conciliación, la empresa propone una reunión previa a dicha conciliación en pro de llegar a un acuerdo.

#### 8.- GESTION CENTRO DE NATACION M86.

Apertura de piscina de verano 13 de mayo a 11 de septiembre, puede que haya dificultad de la CAM para cubrir personal sanitario, por lo que la FMN tendría que asumir esos gastos

Climatización: Los problemas de climatización vienen sucediendo desde hace muchos años. La CAM va a sacar a concurso la realización de obras en la instalación destinada a estructura, climatización, iluminación. La ejecución será desde enero de 2024 hasta diciembre de 2025 (fondos europeos). Habrá que compatibilizar las obras con el funcionamiento de la instalación de la mejor manera posible.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El C.E. recuerda a la empresa que falta por cubrir una plaza por discapacidad.

La Empresa responde: Está en proceso de selección la asignación de la plaza

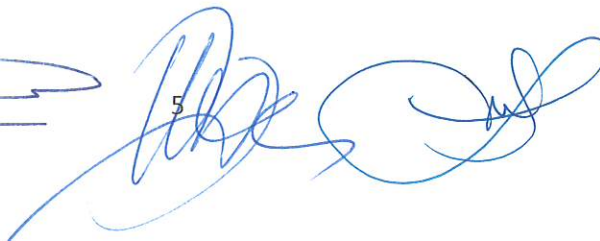
C.E. Pregunta:

- ¿Qué parte de la baja cubre la empresa y que parte la mutua y SS

La empresa Informa que se realiza según normativa y convenio colectivo vigente.

- Solicitamos el gasto de personal de un mes normal, con medidas y sin medidas del 12%

  
UGT

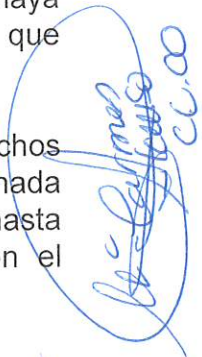
  
5

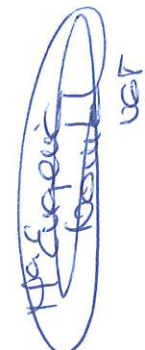


  
CCOO

  
CCOO

  
UGT

  
CCOO

  
UGT

  
CCOO

La empresa se compromete a entregar el dato de ahorro anual.

- ¿Con que presupuesto se está pagando el material de nueva adquisición?

La empresa responde que lo está asumiendo la CAM.


Por otro lado se informa por parte de la empresa de la recuperación de una subvención por parte del CSD, para material de 47.900€, 12.000 por disciplina.

El CE. Solicita un ordenador para el cuarto del Comité.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 h, leída y aprobada el acta por unanimidad.


  
UGT

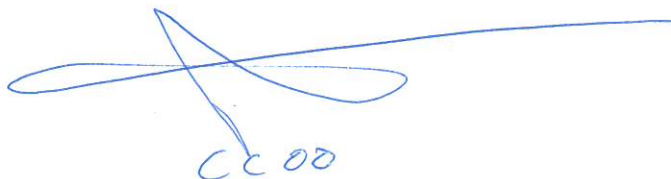


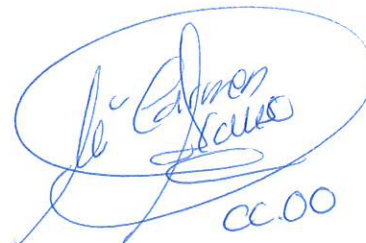


  
UGT

  
UGT

  
UGT

  
CCOO

  
CCOO

  
CCOO

